

Centro de Investigación en Energía

Políticas Ecológicas y Entorno Físico

Aprobadas por Consejo Interno el 20 de junio de 2000

En las recomendaciones que la Comisión de Ecología y Entorno Físico haga al Consejo Interno, ésta deberá normar su criterio anteponiendo la misión del Centro a consideraciones estéticas.

La Secretaría Técnica procurará consultar a la Comisión de Ecología y Entorno Físico aquellas labores propias que se presten a diferentes interpretaciones en estas políticas.

Todas las acciones propuestas con motivo de estas políticas Ecológicas deberán atender al cumplimiento del Reglamento de Seguridad.

A. Infraestructura

Se procurará que el crecimiento en infraestructura se haga en nuevas construcciones, asegurando así la conservación de la edificación original del Laboratorio de Energía Solar.

1. Nuevas construcciones

Se refiere a construcciones fuera del área ocupada por los edificios existentes, las zonas verdes entre ellos, el estacionamiento y la vía de acceso. (Ver plano adjunto).

- 1.1. Todos los proyectos de nuevas construcciones deberán ser analizados por la Comisión de Ecología y Entorno Físico.
- 1.2. Las nuevas construcciones deberán ser acordes con el estilo arquitectónico de los edificios originales.
- 1.3. Las nuevas construcciones se realizarán en etapas en las zonas designadas según se ha previsto en el Plan de Desarrollo de Edificaciones, el cual se deriva del Plan de Desarrollo Institucional.

2. Adaptaciones a los edificios existentes

Se refiere a construcciones, adaptaciones, remodelaciones y/o cambios de uso dentro del área ocupada por los edificios existentes y las zonas verdes (jardines y jardineras) adjuntas a ellos. (Ver plano adjunto)

- 2.1. Todos los proyectos de adaptaciones a los edificios existentes deberán ser analizados por la Comisión de Ecología y Entorno Físico.
- 2.2. Todas las adaptaciones que se hagan a los edificios actuales deberán respetar el estilo original.
- 2.3. Se procurará no construir en los jardines.
- 2.4. Se procurará dejar las áreas de pasillos, vestíbulo, etc. tal como se diseñaron, y se procurará no destinar dichas áreas para construir cubículos u oficinas, ni usarlas como bodegas, se buscará que estas áreas tengan un buen aspecto.

3. Laboratorios

Se refiere a los laboratorios cerrados.

- 3.1. Las adaptaciones que se deseen hacer al interior de los laboratorios, deberán contar con la aprobación por consenso, o en su defecto por mayoría, de los investigadores usuarios del mismo y del (o los) Jefe(s) de Departamento(s).
- 3.2. Las adaptaciones de laboratorios que involucren cambios en el exterior de los mismos, incluyendo el recubrimiento de ventanas; además de contar con la aprobación por consenso, o en su defecto por mayoría, de los investigadores usuarios del laboratorio y del (o los) Jefe(s) de Departamento(s), deberán ser analizadas por la Comisión de Ecología y Entorno Físico.
- 3.3. Todas las ampliaciones a los laboratorios existentes y modificaciones exteriores deberán ser analizadas por la Comisión de Ecología y Entorno Físico.

4. Plataformas y casetas

Se refiere a las plataformas y casetas de investigación.

- 4.1. Las adaptaciones que se deseen hacer al interior de las plataformas, con excepción de nuevas casetas, deberán contar con la aprobación por consenso, o en su defecto por mayoría, de los investigadores usuarios del mismo y del (o los) Jefe (s) de Departamento (s).
- 4.2. Todas las ampliaciones a las plataformas existentes, así como la instalación de nuevas casetas, deberán ser analizadas por la Comisión de Ecología y Entorno Físico.
- 4.3. Se procurará que la vista exterior de las plataformas tenga un buen aspecto.

5. Vista exterior de los cubículos y oficinas

- 5.1. Los investigadores que lo deseen podrán poner cortinas en sus cubículos, éstas deberán de ser de color beige.
- 5.2. Los usuarios de cubículos u oficinas no deberán colocar pósters en las ventanas, ni librerías frente a las mismas.

6. Estacionamiento y vía de acceso

- 6.1. Todas las modificaciones que se propongan hacer al estacionamiento y vía de acceso deberán ser analizadas por la Comisión de Ecología y Entorno Físico.

7. Áreas verdes

Las áreas verdes comprenden las zonas de jardín y jardineras adjuntas a los edificios existentes y la zona no construida. (Ver plano adjunto)

- 7.1. Se buscará mejorar estéticamente los jardines y las jardineras.
- 7.2. Se buscará la asesoría de profesionales, de preferencia de la UNAM, para el mantenimiento correctivo y preventivo de los jardines y de las jardineras.
- 7.3. El método y criterio para podar los árboles deberán ser analizados por la Comisión de Ecología y Entorno Físico, estas podas se harán atendiendo a las necesidades de investigación, protección a las edificaciones y sanidad de los árboles. Se buscará que la zona no construida sea un jardín natural o área desarrollada.
- 7.4. Se buscarán métodos ecológicos para el control de hierbas en la zona no construida, procurando no usar el método de quema.
- 7.5. La Comisión de Ecología y Entorno Físico promoverá el desarrollo, mantenimiento y conservación de las áreas verdes.

8. Áreas recreativas

- 8.1. La Comisión de Ecología y Entorno Físico promoverá el desarrollo, mantenimiento y conservación de áreas recreativas.

B. Uso de energía y agua

- 1. La Dirección recibirá y analizará todas las propuestas y sugerencias que el personal del CIE desee hacer para mejorar el aprovechamiento de energía y del agua. Turnará a la Comisión de Ecología y Entorno Físico aquellos que considere pertinentes.

2. La Comisión de Ecología y Entorno Físico, revisará cada seis meses, el uso eficiente y la conservación de estos recursos en el CIE y propondrá acciones concretas, en especial, en los siguientes puntos:
 - 2.1. Ahorro y uso eficiente de la energía.
 - 2.2. Uso de técnicas para el aprovechamiento de fuentes no renovables de energía.
 - 2.3. Ahorro y aprovechamiento racional del agua.
 - 2.4. Calidad del agua de la llave.

C. Manejo de desechos

1. La Dirección recibirá y analizará todas las propuestas y sugerencias que el personal del CIE desee hacer para mejorar el manejo de desechos en el mismo. Turnará a la Comisión de Ecología y Entorno Físico lo que considere pertinente.
2. La Comisión de Ecología y Entorno Físico, revisará cada seis meses, el manejo de desechos en el CIE y propondrá acciones concretas, en especial en los siguientes puntos:
 - 2.1. Recolección y manejo de los desechos sólidos reciclables generados en el CIE. Todo el personal del CIE procurará que los desechos sólidos generados en el CIE que sean susceptibles de ser reciclados, sean depositados en los contenedores respectivos.
 - 2.2. Aprovechamiento de los desechos de jardín.
 - 2.3. Manejo conforme al Reglamento de Seguridad de los desechos sólidos, líquidos y gases que se generan en las actividades de investigación.

1. Actividades ecológicas y recreativas

1. La Dirección recibirá y analizará todas las propuestas y sugerencias que el personal del CIE desee hacer para la realización de actividades ecológicas y recreativas. Turnará a la Comisión de Ecología y Entorno Físico lo que considere pertinente.

2. Sanidad ambiental

1. La Comisión de Ecología y Entorno Físico recibirá y analizará todas las propuestas y sugerencias que el personal del CIE desee hacer para mejorar las condiciones de sanidad ambiental en el CIE.